

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 074

La Plata, 25 de noviembre del 2024.

Que, mediante radicado CAM No. 2024-E26130 de septiembre 06 del 2024 y VITAL No. 7600090157756024001, la persona jurídica CONSORCIO NUEVA GRANADA CS identificada con Nit. 901.577.560-1, representada legalmente por el señor JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.799 expedida en Bogotá, solicitó liquidación por servicios de evaluación. Solicitud que fue atendida por la Corporación mediante oficio con el radicado CAM No. 2024-S27140 de septiembre 13 del 2024, notificada electrónicamente el 13 de septiembre del 2024.

Que mediante radicado CAM No. 2024-E34043 de noviembre 19 del 2024 y VITAL No. 2300090157756024002, la persona jurídica CONSORCIO NUEVA GRANADA CS identificada con Nit. 901.577.560-1, representada legalmente por el señor JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.799 expedida en Bogotá, con dirección de correspondencia Autopista Norte Km 21 Interior Olímpica del municipio de Chía – Cundinamarca, correo electrónico jorge.gonzalez@cssconstructores.com y número de contacto 606671030, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados para el proyecto “MEJORAMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LIBERTADOR, POPAYÁN (CRUCERO)-TOTORÓ-INZÁ-LA PLATA INCLUYEN LAS VARIANTES EN INZA, ULLUCOS, JUNTAS Y EL CORREDOR LA PLATA LABERINTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA”, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”, ubicados en jurisdicción del municipio de Tesalia en el departamento del Huila.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior esta Dirección Territorial

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la profesional universitaria LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA y a la contratista de apoyo MARTHA STELLA RODRIGUEZ PERDOMO adscritas a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 04 de diciembre del 2024 para la práctica de la diligencia.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente Auto a la persona jurídica CONSORCIO NUEVA GRANADA CS identificada con Nit. 901.577.560-1, representada legalmente por el señor JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.799 expedida en Bogotá, con dirección de correspondencia Autopista Norte Km 21 Interior Olímpica del municipio de Chía – Cundinamarca, correo electrónico jorge.gonzalez@cssconstructores.com y número de contacto 606671030.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
Expediente: PAF-00657-24

